PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188805936

WEB
03:51:46

Bogotá DC, 27 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MARIN VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088279462:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

NRESTREPOF-02459607085719-1914008-004447266-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914008-004447567-A

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de enero de 2022, a las 03:52:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

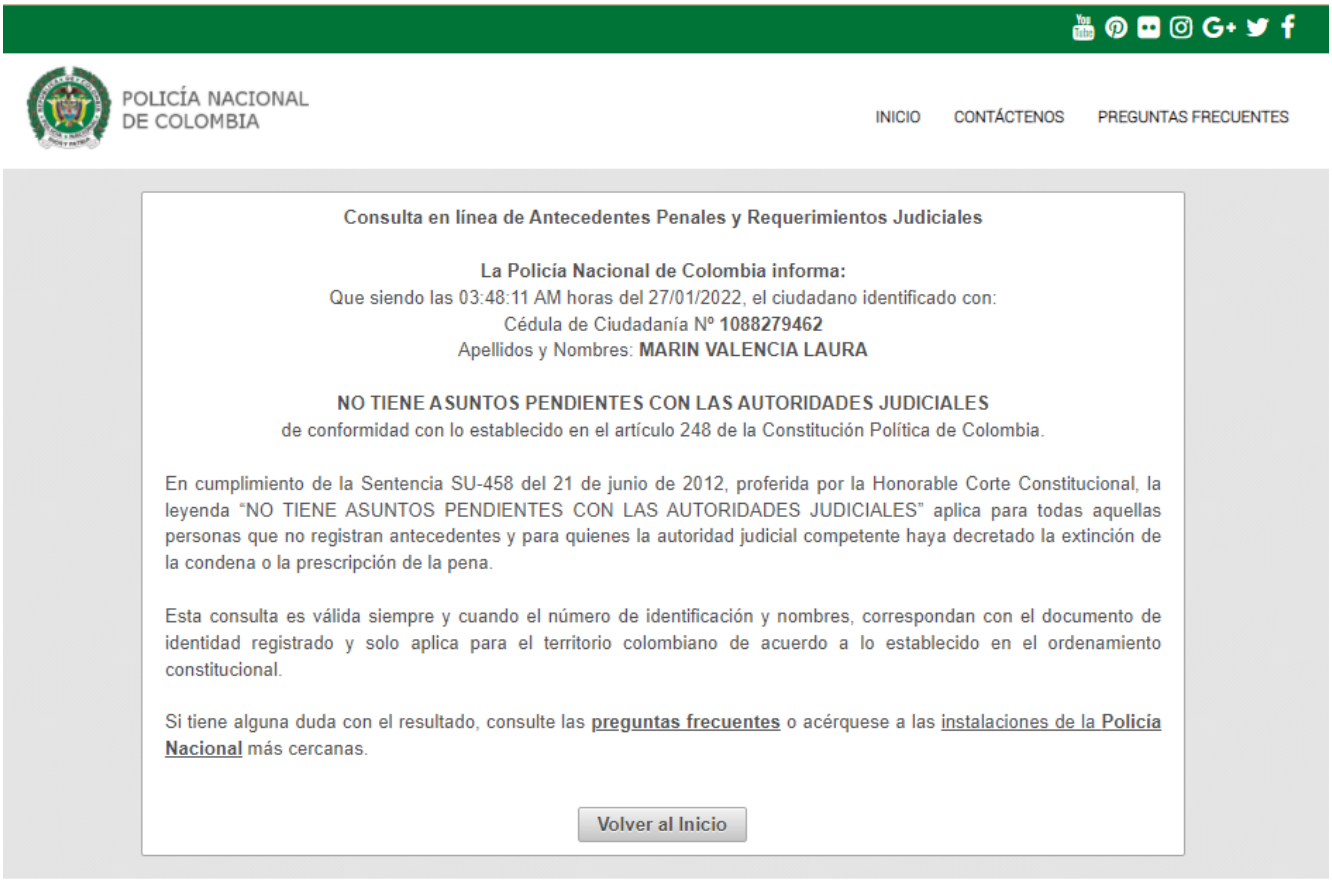
Tipo Documento	CC
No. Identificación	1088279462
Código de Verificación	1088279462220127035249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:48:11 AM horas del 27/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1088279462
Apellidos y Nombres: MARIN VALENCIA LAURA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2022 03:50:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088279462** y Nombre: **LAURA MARIN VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29595917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

NRESTREPOF-02459607085719-1914011-004447272-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914011-004447564-A



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1990**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

13-JUN-2008 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00154843-F-1088279462-20090421 **00108**88087A 1 24938227



NRESTREPOF-02459607085719-1914012-004447258-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914012-004447553-A

Scanned by CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que CORPORACION MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA BECAO , identificado (a) con cédula de ciudadania No 900704000, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	3466	06/08/2018	05/10/2018	13.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL DE LA AGRUPACIÓN LA ORDEN DE LA TERRAZA DE ESPAÑA	DOS (2) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	4147	05/09/2018	24/09/2018	21.750.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A FORMADORES CULTURALES CON LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL TIPLE LA GUITARRA Y LA BANDOLA Y DEL TALLER DENOMINADO TALLER LOS SEIS VIEWPOINTS (PUNTOS DE VISTAS)	VEINTE DIAS
CONTRATO DE APOYO	3158	27/05/2019	15/11/2019	20.247.475	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2019 Cuya propuesta es¨¨V TEMPORADA DE LA ORQUESTA DE CUERDAS PULSADAS DE RISARALDA¨¨	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRA EXCEDER EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SIE L CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL OBJETO, METAS Y OBLIGACIONES SE DA ANTES DEL TERMINO PACTADO, SE PODRA TERMINAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA.SIETE (7) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	4690	13/09/2019	12/11/2019	65.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A FORMADORES CULTURALES CON LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TIPLE LA GUITARRA Y LA BANDOLA, FESTIVAL DE CUERDAS SINFÓNICAS Y LA SEMANA PEDAGÓGICA DEL AREA DE COROS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO	Dos (2) meses

					DE PEREIRA	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2510	06/04/2020	05/05/2020	40.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ARTICULACIÓN Y EDICIÓN DE PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS MUSICALES, QUE SE EMITIRÁN DE MANERA VIRTUAL EN LOS CANALES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	TREINTA (30) DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	6103	10/12/2020	30/12/2020	53.130.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, DESARROLLO ARTÍSTICO Y PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS DE LOS TALENTOS INFANTILES Y JUVENILES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA.	VEINTICINCO DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	4856	20/09/2021	19/12/2021	90.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y REALIZACIÓN, DE LOS FESTIVALES DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CULTURAL DE LAS ÁRES DE: CUERDAS PULSADAS, BANDAS SINFÓNICAS, CUERDAS SINFÓNICAS, COROS Y BANDAS MUSICO MARCIALES, COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA..	TRES (3) MESES

Para constancia se firma en Pereira, Enero 26 de 2022

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

Generó: Viviana Morales C

C E R T I F I C A D O SOBRE APORTES

Por medio del presente documento me permito CERTIFICAR:

1. Que la Corporación Musical para el Arte y la Cultura "BECAO", identificada con NIT N° 900.704.000-7, no tiene vínculos laborales con ninguna persona, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación, por lo cual no realiza pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; vínculos laborales que tampoco tendrá durante el presente mes y los próximos del año que avanza, 2022.

2. Que en razón a lo anterior la Corporación "BECAO" cumple a cabalidad con lo preceptuado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el Artículo 9° de la Ley 828 de 2003.

3. Que las personas que ha sido necesario vincular por parte de la Corporación "BECAO" para el desarrollo de su objeto social, han sido contratadas bajo la modalidad de "Prestación de Servicios", sin vínculo laboral de ninguna especie, y la Corporación "BECAO" se encarga de verificar que cumplan con sus compromisos de seguridad social cuando esto ha sido necesario.

Para expedir el presente Certificado hice cuidadosa observación previa a documentos, contratos, comprobantes de egreso y otros papeles de trabajo que reposan en el archivo institucional de la Corporación Musical para el Arte y la Cultura "BECAO".

Para constancia firmo en Pereira a veinticinco (25) de enero de dos mil veintidos (2022).

CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO
Contador Público. Matríc. Prof. 11320-T
Cédula de ciudadanía 19.159.144
Urb. Amatista, Torre 4, Apto. 302
Pereira. Celular 3104695512.

NRESTREPOF-02459607085719-1914024-004447268-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914024-004447568-A

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188805946

WEB
03:54:04

Bogotá DC, 27 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA "BECAO" identificado(a) con NIT número 9007040007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

NRESTREPOF-02459607085719-1914013-004447238-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914013-004447554-A

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de enero de 2022, a las 03:54:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007040007
Código de Verificación	900704000722012703545 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

ACTA Nº 1 ASAMBLEA GENERAL

Fecha: enero 24 de 2022
Hora: 14:00 horas
Lugar: Reunión virtual
Convocó: Magíster Laura Marín Valencia
Por medio de: Mensaje fechado el 23 de enero de 2022.
Objetivo: Solicitud de la representante legal para que se le autorice a celebrar contratos con la secretaria de Cultura de Pereira

.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. lectura y aprobación de la Solicitud de la representante legal para que se le autorice a celebrar contratos con la Alcaldía de Pereira – Secretaría de Cultura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Siendo las 14:00 horas del 24 enero de 2022, en reunión virtual se inició la reunión de la Asamblea General de Socios de la Corporación/socios fundadores, para la que habían citado por mensaje la Magíster Laura Marín Valencia. Se hizo el llamado a lista y constató que había el quórum reglamentario para sesionar y decidir.

2. Se dio lectura al orden del día, fue puesto en consideración, fue aceptado sin objeciones ni modificaciones por unanimidad.

3. Lectura de la solicitud de la Representante legal, magíster Laura Marín Valencia, hizo referencia a la importancia de realizar la autorización para celebrar contratos con la secretaria de Cultura de Pereira.

Siendo las 15:00 horas se da por terminada la asamblea general.

Para constancia se firma por los socios fundadores, y dejar constituido hasta aquí lo aprobado en la asamblea.



Laura Marín Valencia
C.C. 1.088.279.462



Juan David Bedoya Rincón
C.C. 1.097.393.799



Diego Fernando Sánchez
C.C. 42.517.250



Harold Marín Valencia
C.C. 1.088.261.062

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.159.144**

MEJIA ANICHARICO

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1952**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2400100-00062863-M-0019159144-20080902 0002896204A 1 4590010570

NRESTREPOF-02459607085719-1914016-004447244-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914016-004447557-A

Fecha expedición: 2022/01/25 - 21:11:09 **** **Recibo No.** S001240031 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220125-0228
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4WwmY1PBtm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA BECAO
SIGLA: BECAO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900704000-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505042
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 19 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,754,727.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 16 NRO. 24 - 75 EDIFICIO YEYMARAL APARTAMENTO 302
BARRIO : CENTENARIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3242301
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3173314924
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : becaocuarteto@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 16 NRO. 24 - 75 EDIFICIO YEYMARAL APARTAMENTO 302
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : CENTENARIO
TELÉFONO 1 : 3242301
TELÉFONO 3 : 3173314924
CORREO ELECTRÓNICO : becaocuarteto@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : becaocuarteto@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217172 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA BECAO.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2094

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA CORPORACION TENDRA COMO OBJETO PNNCIPAL DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INDOLE ARTISTICA, CULTURAL, PATRIMONIAL, ACADEMICA, SOCIAL Y CIENTIFICA; TENDIENTE A CREAR, PROMOVER, APOYAR, IMPULSAR, ORGANIZAR, ASESORAR, COORDINAR, FORTALECER, PROMOCIONAR, PATROCINAR Y DIFUNDIR TALENTOS ARTISTICOS, MANIFESTACIONES CULTURALES Y ORGANIZACIONES CULTURALES EN EL AMBITO LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. ASI MISMO PODRA OBTENER RECURSOS, IGUALMENTE REALIZAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, FORMAR SOCIEDAD O EN COOPERACION CON ELLOS, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, PERSONAS JURIDICAS, NATURALES O MORALES, LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. FINALIDADES: LAS FINALIDADES DE INTERES PUBLICO O SOCIAL QUE INTEGRAN EL OBJETIVO DE LA CORPORACION SON LAS SIGUIENTES: A. PROMOVER Y APOYAR LA FORMULACION DE PROYECTOS O PROGRAMAS O LA ORGANIZACION MISMA DE ENTIDADES DE NATURALEZA PUBLICA, PRIVADA O MIXTA, REGIONALES O LOCALES, QUE TENGAN COMO OBJETIVO ACTIVIDADES DE INDOLE ARTISTICO, EN EL CONTEXTO MUSICAL, ASESORIAS MUSICALES, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, TANTO DE CARACTER ADMINISTRATIVO, PEDAGOGICO E INVESTIGATIVO; ASI COMO COOPERAR CON LAS ENTIDADES YA EXISTENTES QUE TENGAN ESA FINALIDAD. B. IMPULSAR EL DESARROLLO ARTISTICO DE GRUPOS DE CONSTITUCION NATURAL O JURIDICA, NACIONALES O EXTRANJEROS, EXISTENTES O QUE SE LLEGUEN A FORMAR, CUYAS ACTIVIDADES CONTRIBUYAN A LA EXISTENCIA, CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA CORPORACION, POR MEDIO DE ASESORIAS EN INTERPRETACION, ENSENANZA MUSICAL, ASI COMO ASESORIAS A NIVEL COMERCIAL Y

ARTISTICO EN LOS EVENTOS O GIRAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. C. ORGANIZAR, REALIZAR Y COLABORAR, EN EVENTOS CULTURALES CON FINES PEDAGOGICOS Y ARTISTICOS PARA LA DIFUSION PRINCIPALMENTE DEL PATRIMONIO MUSICA DE LA ZONA ANDINA COLOMBIANA EN DIFERENTES ESCENARIOS REGIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA ESTIMULAR LA FORMACION DE PUBLICOS. D. DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS LEYES A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, LE PERMITAN Y CONVENGAN A LA CORPORACION. E. COORDINAR LAS ACCIONES DE INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, GRUPOS DE PERSONAS QUE REALICEN TAREAS DE FORMACION DE PROFESIONALES, DE CUALQUIERA INDOLE ARTISTICA, CULTURAL, PATRIMONIAL, ACADEMICA, SOCIAL Y CIENTIFICA, EN SUS MAS VARIADOS ASPECTOS EN EL AMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. F. APOYAR LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO A PROFESORES, ESTUDIANTES O PERSONAS INTERESADAS EN LA EXPRESION DE LA CULTURA EN UN CONTEXTO SOCIAL. G. REALIZAR PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN GENERAL, PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL-MUSICAL GENERANDO UN IMPACTO SOCIAL EN LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES. H. COOPERAR Y PATROCINAR PROYECTOS DE TIPO CIENTIFICO E INVESTIGATIVO, CON ENTIDADES YA EXISTENTES O QUE SE LLEGUEN A FORMAR, QUE TENGAN FINALIDADES AFINES A LAS DE NUESTRA CORPORACION, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. I. OBTENER RECURSOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DEL ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO, PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CORPORACION. J. REALIZAR INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES SIMILARES DE OTRAS REGIONES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS O APOYO EN EL CAMPO DE LA CONSECUCION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, ADEMAS REALIZAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONJUNTOS. K. ORGANIZAR DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PROGRAMAS ESPECIALES DE EJECUCION INSTRUMENTAL, COMPOSICION MUSICAL, EDUCACION MUSICAL, MUSICOLOGIA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EXPERIMENTACION ELECTROACUSTICA, GESTION MUSICAL Y EN GENERAL, EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE LA MUSICA, DE INDOLE ARTISTICO, CULTURAL, PATRIMONIAL, ACADEMICO, SOCIAL Y CIENTIFICO. 1. ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR O CONTEMPLAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION, DENTRO O FUERA DEL PAIS. M. ADQUIRIR Y DISTRIBUIR INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS INDISPENSABLES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS EN LA COMUNIDAD MUSICA, CREAR SISTEMAS ESPECIALES DE PRESTAMO Y ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES. N. ORGANIZAR BANCOS DE PARTITURAS, METODOS, TEXTOS ESPECIALIZADOS, APOYO AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA. O. OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA FORMACION DE UN FONDO DESTINADO A FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION, A TRAVES DE SUBVENCIONES, EROGACIONES, CONVENIOS, PRESTAMOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE CARACTER ECONOMICO, PERMITIDO POR LA LEY, DE PERSONAS JURIDICAS, NATURALES O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS Y/O CELEBRAR CONVENIOS CON ELLAS, ACORDE A LAS FINALIDADES DE LA CORPORACION. P. CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, FORMAR SOCIEDAD O EN COOPERACION CON ELLOS, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, PERSONAS JURIDICAS, NATURALES O MORALES, LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES Y EN GENERAL LODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS. FUNCIONES: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS FINALIDADES DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS PRECEDENTES, LA CORPORACION DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REALIZAR

DIRECTAMENTE O PROMOVER PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CORPORACION. B. FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICOS, AUTONOMAMENTE O EN COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. C. COLABORAR CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS FINALIDADES DE LA CORPORACION. D. OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA FORMULAR Y EJECUTAR SUS PLANES Y PROGRAMAS. E. SUMINISTRAR RECURSOS BAJO DIFERENTES MODALIDADES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS O PROYECTOS JUZGADOS COMO DE ESENCIAL INTERES POR SU RELACION CON LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION. F. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EN DESARROLLO DE SU OBJETO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217172 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIN VALENCIA LAURA	CC 1,088,279,462

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217172 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	BEDOYA RINCON JUAN DAVID	CC 1,097,393,799

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE SERA DESIGNADO SEGUN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE DOS ANOS, PUDIENDO SER REELEGIDO. A. COADYUDAR A DIRIGIR ADMINISTRATIVAMENTE LA CORPORACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS Y GESTIONAR LA REALIZACION DEL OBJETO DE LA CORPORACION Y DE SUS FINALIDADES. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE A ASAMBLEA GENERAL. C. CONVOCAR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. D. OBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION Y EN SU CARACTER CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRANJEROS. E. PRESTAR EFICIENTE Y OPORTUNO CONCURSO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CORPORACION. F. DESIGNAR EL PERSONAL DE DE LA CORPORACION Y CELEBRAR PARA EL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, CON ESTRICTA SUJECION A LA PLANTA DE PERSONAL, EL MANUAL DE

FUNCIONES Y LAS ESCALAS DE REMUNERACION, DE ACUERDO CON LO RELATIVO AL PERSONAL MUSICAL TECNICO Y PEDAGOGICO. G. DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD Y LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES DE ESTA. H. SUSCRIBIR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DEBAN EXPEDIRSE O CELEBRARSE. I. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN. J. ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. K. SOMETER A LA ASAMBLEA GENERAL EL BALANCE DE CUENTAS A 30 DE NOVIEMBRE DE CADA ANO. L. SUPERVIGILAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION Y SOLICITAR A LAS ENTIDADES MIEMBROS, LAS ASESORIAS QUE SE JUZGUEN NECESARIAS. M. PLANIFICAR Y COORDINAR PROGRAMAS TENDIENTES A LA CUALIFICACION Y PROFESIONALIZACION MUSICAL DE SUS INTEGRANTES. N. SER EL ORDENADOR DEL GASTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL. O. FIRMAR CONJUNTAMENTE CHEQUES, CUENTAS Y FACTURAS QUE IMPLIQUEN GASTOS E INVERSIONES GENERADOS EN LA CORPORACION. P. DESEMPENAR TODAS LAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTRO ORGANO O AUTORIDAD DE LA CORPORACION. Q. DELEGAR EN OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACION ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. R. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL. PARAGRAFO: EL PRESIDENTE RESPONDERA CON SU PROPIO PATRIMONIO POR EL MONTO QUE EXCEDA LO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y HASTA POR CULPA LEVE. FUNCIONES DEL SECRETARIO: EL SECRETARIO REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS. TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE ESTE; SERA DESIGNADO SEGUN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE DOS ANOS PUDIENDO SER REELEGIDO. SON FUNCIONES DEL SECRETARIO: A. MANEJAR LA CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS DE LA CORPORACION. B. ELABORAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA APROBACION Y FIRMAS CORRESPONDIENTES. C. ELABORAR LAS RESOLUCIONES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE LE SOLICITEN. D. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL LE SENALEN.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4WwmY1PBtm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EC4DC44D4AD6D7BE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19159144 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

C E R T I F I C A D O SOBRE APORTES

Por medio del presente documento me permito CERTIFICAR:

1. Que la Corporación Musical para el Arte y la Cultura "BECAO", identificada con NIT N° 900.704.000-7, no tiene vínculos laborales con ninguna persona, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación, por lo cual no realiza pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; vínculos laborales que tampoco tendrá durante el presente mes y los próximos del año que avanza, 2022.

2. Que en razón a lo anterior la Corporación "BECAO" cumple a cabalidad con lo preceptuado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el Artículo 9° de la Ley 828 de 2003.

3. Que las personas que ha sido necesario vincular por parte de la Corporación "BECAO" para el desarrollo de su objeto social, han sido contratadas bajo la modalidad de "Prestación de Servicios", sin vínculo laboral de ninguna especie, y la Corporación "BECAO" se encarga de verificar que cumplan con sus compromisos de seguridad social cuando esto ha sido necesario.

Para expedir el presente Certificado hice cuidadosa observación previa a documentos, contratos, comprobantes de egreso y otros papeles de trabajo que reposan en el archivo institucional de la Corporación Musical para el Arte y la Cultura "BECAO".

Para constancia firmo en Pereira a veinticinco (25) de enero de dos mil veintidos (2022).

CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO
Contador Público. Matríc. Prof. 11320-T
Cédula de ciudadanía 19.159.144
Urb. Amatista, Torre 4, Apto. 302
Pereira. Celular 3104695512.

NRESTREPOF-02459607085719-1914019-004447250-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914019-004447560-A

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA "BECAO"

SIGLA: "BECAO" | NIT No.: 900704000 - 7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: CRA. 16 Nº24 - 75 EDIFICIO YEYMARAL APARTAMENTO 302

TELÉFONOS: 3242301 - 3173314924 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Promover, apoyar y formular proyectos de índole artístico o musical	2 Impulsar el desarrollo artístico de grupos de constitución natural o jurídica nacionales o extranjeros
3 Organizar, realizar y colaborar, en eventos culturales con fines pedagógicos y artísticos	4 Desarrollar actividades sociales y culturales que las leyes nacional o internacional
5 Realizar actividades de índole pedagógica	6 Apoyar la promoción y el desarrollo de actividades culturales a formador de formadores

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Secretaria de Cultura del Municipio de Pereira CONTRATO 4856	X		3248767	19/12/2021	90.000.000
Secretaria de Cultura del Municipio de Pereira CONTRATO 2510	X		3248767	05/05/2020	40.000.000
Secretaria de Cultura del Municipio de Pereira CONTRATO 4690	X		3248767	12/11/2019	65.000.000
Secretaria de Cultura del Municipio de Pereira CONTRATO 4147	X		3248767	24/09/2018	21.750.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MARIN | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VALENCIA | NOMBRES: LAURA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. PASAPORTE | NÚMERO: 1088279462 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal X Apoderado | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 120.000.000

[] [] [] ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: [] SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____ [] []

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25/01/22

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

NRESTREPOF-02459607091043-1914377-004447570-A

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14727515891

(415)7707212489984(8020) 000001472751589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900704000	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA "BECAO"

36. Nombre comercial	37. Sigla
	BECAO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

41. Dirección principal
CR 16 24 75 ED YEYMARAL APARTAMENTO 302

42. Correo electrónico becaocuarteto@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3242301	3173314924

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2014 02 10							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	14	16	42	52																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 14 / 10 : 49: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

NRESTREPOF-02459607085719-1914021-004447252-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914021-004447561-A

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14727515891

(415)7707212489984(8020) **000001472751589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 4 0 0 0	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 0 4 2	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 2 0 8	
81. Hasta	2 0 9 4 0 2 1 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

NRESTREPOF-02459607085719-1914021-004447252-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914021-004447561-A

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14727515891

(415)7707212489984(8020) **000001472751589 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 4 0 0 0	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 7 9 4 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	VALENCIA	LAURA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 7 3 9 3 7 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	RINCON	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11320-T



CESAR AUGUSTO
MEJIA ANTICHARICO
C.C. 19.158.144
RESOLUCION INSCRIPCION 1585-T FECHA 2-X-84
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente

00018855

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

Como Notaría Sexta (E) del Círculo de Pereira testifica Que la presente copia (o fotocopia) coincide exactamente con el original que tuve a la vista

03 FEB 2017

Dra. Yolima Salazar Gutiérrez
Notaria (E)
Pereira - Risaralda - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

NRESTREPOF-02459607085719-1914023-004447256-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914023-004447563-A

Fecha de presentación	**DÍA**	**27**	**MES**	**ENERO**	**AÑO**	**2022**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.						
1.1 Persona Natural						
Nombre completo						
Número de cédula			Teléfono fijo y cel.			
E-mail						
Dirección			Ciudad			
1.2 Persona jurídica						
Razón social	CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA BECAO		NIT / RUT	900704000-7		
Fecha de Creación o Constitución	19 DE FEBRERO DE 2014					
Nombre del representante legal	**LAURA MARIN VALENCIA**		Número de cédula	1088279462		
Teléfonos de contacto	**3173314924**		E-mail	becaocuarteto@gmail.com		
Dirección	CARRERA 16 No 24 - 75	Ciudad	PEREIRA	Depto	RISARALDA	
1.3 Información para pago						
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA		Ciudad	PEREIRA		
Cuenta de Ahorro	X	Cuenta Corriente		Número	85121391614	
1.4 Responsabilidad tributaria						
Impuesto a la renta y complementarios régimen ordinario	SI		NO	X		
Retención en la fuente a título de renta	SI		NO	X		
Informante de Exógena	SI	X	NO			
Obligación facturas por ingresos de bienes	SI		NO	X		

NRESTREPOF-02459607085719-1914025-004447260-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914025-004447565-A

2. INFORMACIÓN GENERAL			
2.1. Experiencia del proponente (Indicar proyectos ejecutados , si es necesario adicione filas)			
Nº de contrato (si es el caso) / Nombre de la propuesta/ Objeto	**Valor**	**Entidades / Empresas que financiaron la propuesta**	**Año de Ejecución**
CONTRATO 4856 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y REALIZACIÓN, DE LOS FESTIVALES DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CULTURAL DE LAS ÁRES DE: CUERDAS PULSADAS, BANDAS SINFÓNICAS, CUERDAS SINFÓNICAS, COROS Y BANDAS MUSICO MARCIALES, COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	$90.000.000	MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DE CULTURA	2021
CONTRATO 2510 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ARTICULACIÓN Y EDISIÓN DE PUESTAS EN ESCENA ARTISTICAS MUSICALES, QUE SE EMITIRÁN DE MANERA VIRTUAL EN LOS CANALES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$40.000.000	MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DE CULTURA	2020
CONTRATO 4690 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A FORMADORES CULTURALES CON LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TIPLE, LA GUITARRA Y LA BANDOLA, FESTIVAL DE CUERDAS SINFÓNICAS Y LA SEMANA PEDAGÓGICA DE COROS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$65.000.000	MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DE CULTURA	2019
CONTRATO 4147 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A FORMADORES CULTURALES CON LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL TIPLE LA GUITARRA Y LA BANDOLA Y DEL TALLER DENOMINADO TALLER LOS SEIS VIEWPOINTS (PUNTOS DE VISTAS)	$21.750.000	MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DE CULTURA	2018

3. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA	
3.1. Descripción del proyecto	
NOMBRE PROPUESTA: Se sugiere un nombre corto, claro y que tenga relación con un subprograma del Plan de Desarrollo.	COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, Y PUESTA EN ESCENA DE LOS ARTISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EN ENSAMBLE CON LA BANDA SINFONICA DE PEREIRA REALIZARÁN LOS CONCIERTOS ESPECIALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

3.2. Descripción de la propuesta. (Breve resumen de la propuesta y la trayectoria de la misma si ya se ha realizado, así misma reseña del proponente)

La Banda Sinfónica de Pereira creada el 1º de enero de 1917, es la agrupación insignia y patrimonio cultural del municipio de Pereira, ha venido posicionando y adelantando procesos de formación de públicos a través de sus conciertos especiales, conciertos del mes y retretas en diferentes géneros musicales, en los cuales ha contado con el acompañamiento en sus diferentes ensambles con artistas de reconocida trayectoria local, regional, nacional e internacional.

Para fortalecer los procesos de promoción y divulgación de una oferta cultural diferenciadora e incluyente para la comunidad Pereirana, se propone realizar diez (10) conciertos especiales con la participación de artistas locales, nacionales e internacionales con amplia trayectoria y experiencia en cada una de las temáticas musicales a abordar. Para el desarrollo de estos ensambles musicales es indispensable contar con los arreglos musicales necesarios de acuerdo al repertorio concertado y seleccionado con la Banda Sinfónica de Pereira, para que garanticen la calidad de las diez (10) puestas en escena artísticas musicales, con lo cual se pretende desarrollar una programación variada, de calidad e incluyente en los escenarios concertados con la Secretaría de Cultura, la realización de estas actividades artísticas culturales permiten cautivar nuevos públicos gracias a esta completa y variada programación, se logra de esta manera conservar un amplio posicionamiento y reconocimiento por parte de la ciudadanía en general, a partir de las acciones que adelanta la Secretaría de Cultura de Pereira, siendo una de las dependencias de la Administración Central que más impacto social tiene en la ciudad, dado que sus programas van enfocados al desarrollo, apoyo y fortalecimiento de procesos culturales dirigidos a la población en general, principalmente a la más vulnerable.

Por lo anterior la corporación para el arte y la cultura BECAO, entidad idónea y con experiencia en el sector cultural en la línea de música, brindará apoyo a la secretaría de cultura, COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, Y PUESTA EN ESCENA DE LOS ARTISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EN ENSAMBLE CON LA BANDA SINFONICA DE PEREIRA REALIZARÁN LOS CONCIERTOS ESPECIALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

.

La corporación para el arte y la cultura BECAO, creada desde el 14 de febrero de 2014, cuenta con un objeto principal que se enfoca en desarrollar actividades de índole artística, cultural, patrimonial, académica, social y científica; tendiente a crear, promover, apoyar, impulsar, organizar, asesorar, coordinar, fortalecer, promocionar, patrocinar y difundir talentos artísticos, manifestaciones y organizaciones culturales en el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

NRESTREPOF-02459607085719-1914025-004447260-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914025-004447565-A

La corporación ha venido desarrollando varias actividades artísticas musicales desde su creación como son:

- Con el Plan Departamental de Música de Risaralda, la corporación BECAO desarrolló un proceso de formación y asesor desde el año 2014 hasta el año 2016, para docentes en el área de cuerdas pulsadas, igualmente para estudiantes en la misma área, en cada uno de los municipios que contaban con la presencia de un programa de formación en Cuerdas Pulsadas, desarrollando programas y estrategias contextuales a sus problemáticas particulares y brindando soluciones pertinentes a dichas situaciones.

- Participó como entidad fundadora del proyecto Orquesta de cuerdas pulsadas de Risaralda desde el año 2014 hasta la actualidad, donde agrupan los procesos musicales de la región para el desarrollo de las ´Temporadas de la OCPR" en proyectos de concertación para ministerio de cultura y concertación municipal de la secretaria de cultura de Pereira.

- Entidad Organizadora del festival académico del Tiple, la Guitarra y la Bandola con recursos gestionados en la secretaria de cultura de Pereira, proyecto que ha funcionado desde el año 2017 convocando a diferentes maestros de talla nacional he internacional para la capacitación en las nuevas tendencias en interpretación, investigación y formación a docentes y estudiantes de cuerdas pulsadas del eje cafetero

- Ha organizado diferentes proyectos de circulación de agrupaciones musicales internacionales en Risaralda, donde se destaca la circulación de Ricardo Sandoval desde Francia (2015) la orden de la terraza de España (2018), Ensamble segunda especie de México (2019).

- Organizador del festival Sinfónico del área de Cuerdas Sinfónica y la Primer Semana Pedagógica Coral del área de Coros en la ciudad de Pereira en el año 2019 con gestión de recursos del sector privado y alcaldía municipal de Pereira.

- Ejecutor del plan departamental de música en el año 2019 con más de 12 proyectos apoyados por diferentes entidades sin ánimo de lucro del departamento de Risaralda.

- Realizo el proyecto Talentos Infantiles y juveniles Pereira 2019, proyecto que busca la reactivación cultural y económica del sector cultural de Pereira con diferentes conciertos dirigidos al público en general transmitido por redes sociales.

- En la vigencia 2021 apoyó a la Secretaría de Cultura de Pereira Oficina de Música con la coordinación, articulación y realización, de los festivales del programa de música de la escuela de formación cultural de las áreas de: Cuerdas pulsadas, bandas sinfónicas, cuerdas sinfónicas, coros y bandas musico marciales, como parte de la programación de la secretaría de cultura.

NRESTREPOF-02459607085719-1914025-004447260-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914025-004447565-A

3.3. Objeto. (De forma concreta describa el objetivo general de la propuesta)

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, Y PUESTA EN ESCENA DE LOS ARTISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EN ENSAMBLE CON LA BANDA SINFONICA DE PEREIRA REALIZARÁN LOS CONCIERTOS ESPECIALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

3.4. METAS. (ALCANCES)

Son la **expresión cuantitativa de los logros** que se pretenden obtener con la ejecución de la propuesta, es decir, **son los "productos"** de la propuesta e indican el **CÓMO se obtendrán los logros concretos**. La formulación de las metas debe realizarse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no sólo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento de la propuesta sino que se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades a desarrollar

1. Coordinar y concertar la participación de artistas de reconocida trayectoria local, nacional e internacional, para que realicen sus puestas en escena artísticas en ensamble en los diez (10) conciertos especiales de la Banda Sinfónica de Pereira.
2. Gestionar las necesidades técnicas, repertorio y reseñas de cada uno de los artistas que participarán en los ensambles con la Banda Sinfónica de Pereira, para lograr el normal desarrollo de los conciertos en cada uno de los escenarios dispuestos para la programación cultural; si por alguna situación o caso fortuito algún artista o agrupación no pueda presentarse, se suplirá por una puesta en escena artística de igual o mejor nivel, a la inicialmente programada.
3. Concertar con el director técnico de la Banda Sinfónica de Pereira, las gestiones de repertorio para la elaboración de los 81 arreglos musicales que se requieren para los diferentes conciertos, con el fin de lograr la sincronía estructural de las puestas en escena artísticas musicales en los diferentes géneros, estos arreglos musicales deberán ser entregados al director técnico de la Banda Sinfónica para ingresarlos al archivo que se encuentra a cargo de esta dependencia.
4. Apoyar a través de la coordinación las diez (10) puestas en escena artísticas, en articulación con la Banda Sinfónica de Pereira gestionando y garantizando la presencia de estos en los lugares establecidos en la programación concertada con la Secretaría de Cultura.
5. Concertar y articular con las diferentes oficinas de la Secretaría de Cultura, lo pertinente a la evaluación de la convocatoria, difusión, promoción, gestión de permisos y autorizaciones ante los organismos competentes cuando se requiera y la coordinación de las puestas en escena a través de estreaming y/o presenciales en los escenarios contemplados de acuerdo con la programación establecida.
6. Gestionar la información referente a la actividad cultural en la plataforma de políticas públicas del municipio de Pereira.

NRESTREPOF-02459607085719-1914025-004447260-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914025-004447565-A

3.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRINCIPALES Y PRODUCTOS
(Si se requiere adicione filas)

ITEM	ALCANCE O META	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Coordinar y concertar la participación de artistas de reconocida trayectoria local, nacional e internacional, para que realicen sus puestas en escena artísticas en ensamble en los diez (10) conciertos especiales de la Banda Sinfónica de Pereira.	MENSUAL	PROGRAMACIÓN
2	Gestionar las necesidades técnicas, repertorio y reseñas de cada uno de los artistas que participarán en los ensambles con la Banda Sinfónica de Pereira, para lograr el normal desarrollo de los conciertos en cada uno de los escenarios dispuestos para la programación cultural; si por alguna situación o caso fortuito algún artista o agrupación no pueda presentarse, se suplirá por una puesta en escena artística de igual o mejor nivel, a la inicialmente programada.	MENSUAL	RESEÑAS REPERTORIO NECESIDADES TÉCNICAS SI SE REQUIEREN
3	Concertar con el director técnico de la Banda Sinfónica de Pereira, las gestiones de repertorio para la elaboración de los 81 arreglos musicales que se requieren para los diferentes conciertos, con el fin de lograr la sincronía estructural de las puestas en escena artísticas musicales en los diferentes géneros, estos arreglos musicales deberán ser entregados al director técnico de la Banda Sinfónica para ingresarlos al archivo que se encuentra a cargo de esta dependencia.	MENSUAL	LISTADO DE ARREGLOS MUSICALES ACTA DE ENTREGA DE ARREGLOS AL DT DE LA BANDA SINFÓNICA
4	Apoyar a través de la coordinación las diez (10) puestas en escena artísticas, en articulación con la Banda Sinfónica de Pereira gestionando y garantizando la presencia de estos en los lugares establecidos en la programación concertada con la Secretaría de Cultura.	MENSUAL	FOTOGRAFIAS VIDEOS PUBLICITARIAS ENLACES A REDES SOCIALES Y CANALES DE DIFUSIÓN SI SE TRANSMITEN
5	Concertar y articular con las diferentes oficinas de la Secretaría de Cultura, lo pertinente a la evaluación de la convocatoria, difusión, promoción, gestión de permisos y autorizaciones ante los organismos competentes cuando se requiera y la coordinación de las puestas en escena a través de estreaming y/o presenciales en los escenarios contemplados de acuerdo con la programación establecida.	MENSUAL	ACTA Y ASISTENCIA DE REUNIÓN PANTALLAZOS DE CORREOS PANTALLAZOS DE WHATSAPP
6	Gestionar la información referente a la actividad cultural en la plataforma de políticas públicas del municipio de Pereira.	MENSUAL	REPORTE PPP
NOTA: LAS EVIDENCIAS SE DEBEN ADJUNTAR AL FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES			
	TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES**	

NRESTREPOF-02459607085719-1914025-004447260-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914025-004447565-A

3.6. PRESUPUESTO (Diligenciar la totalidad cuando la propuesta sea para contrato de apoyo, convenio de asociación, contrato o convenio interadministrativa)	
3.6.1. Presupuesto Total de la Propuesta	
CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($174.000.000.oo)	
3.6.2. Desagregación del Presupuesto (por ítems que conforman la propuesta)	
1.APORTES MUNICIPIO DE PEREIRA	**VALOR: $174.000.000.oo**
EL PRESUPUESTO SERÁ DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ALCANCES DEL CONTRATO.	
3.6.2.2 APORTES ENTIDAD PROPONENTE (económicos y en especie)	**VALOR**
NA	NA
3.6.2.3 APORTES OTRAS ENTIDADES (económicos y en especie)	**VALOR**
NA	NA

3.6.3. PERSONAS Y /O ENTIDADES QUE APORTAN (Si se requiere adicione filas)	**CLASE DE APORTE**	**VALOR**	**% SOBRE EL TOTAL**
Municipio de Pereira	ECONOMICO	$174.000. 000.oo	100%
Entidad Proponente	NA	NA	NA
Relacione otras entidades que aportan a la propuesta	NA	NA	NA
T O T A L		**$174.000.000.oo**	**100%**

3.7. Contexto Población beneficiada	
GRUPO POBLACIONAL A BENEFICIAR	**Cantidad Estimada**
Población en General	10000 APROX
Primera infancia	
Infancia	
Adolescencia	
Juventud	
Adultos	
Adultos mayores	
Comunidades Indígenas	
Comunidades Afro descendientes	
Grupos poblacionales específicos en situación de discapacidad	
Víctimas del conflicto armado y reintegradas	
Grupos comprometidos con la equidad de género y diversidad sexual.	
Población Vulnerable	
Población Desplazada	
Población en condiciones de Pobreza y Marginalidad	
Otros grupos priorizados en las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
TOTAL	**10000 aprox**

NRESTREPOF-02459607085719-1914025-004447260-A
NRESTREPOF-02459607091043-1914025-004447565-A

4. FORMA DE PAGO
NOTA ACLARATORIA: La forma de pago queda sujeta a la normatividad vigente al respecto.
UN (1) ACTA DE PAGO ANTICIPADO DEL 30% POR VALOR DE $52.200.000,00 Y DIEZ (10) ACTAS DE PAGO MENSUALES POR VALOR DE $12.180.000.oo UNA VEZ APROBADOS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO, LOS INFORMES PRESENTADOS CON AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5. NOTAS DE COMPROMISO
En caso de que la propuesta sea aprobada, el proponente se compromete a: 1. Suministrar toda la información y documentos soporte en los tiempos requeridos, incluyendo certificaciones de cofinanciación, certificaciones de contrapartida, matriz de población beneficiada, certificaciones o pagos a la seguridad social por el valor correspondiente como lo establece la ley (PARA LOS CONTRATOS DE APOYO O CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017), información de la Plataforma de Políticas Públicas de acuerdo con los requerimientos del supervisor entre otros. 2. Al final de la ejecución, presentar un informe de actividades detallado con los respectivos soportes y evidencias de cumplimiento del objeto y alcances y/o metas del contrato que se suscriba; en los casos que se requiera (PARA LOS CONTRATOS DE APOYO O CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017) deberán hacer entrega de informes financieros con los respectivos soportes de pago según el presupuesto contemplado en la presente propuesta. 3. El municipio de Pereira define la modalidad de contratación a través de la cual se ejecutará la presente propuesta. 4. Cumplir con las disposiciones contempladas en los todos los Manuales y Planes que se involucren en el cumplimiento de la propuesta, especialmente el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio de Pereira. 5. .
Certifico que la información contenida es cierta y autorizo al MUNICIPIO DE PEREIRA a realizar su verificación, así como de los soportes que se adjunten a la presente propuesta.  Firma: _____ Nombre: **LAURA MARÍN VALENCIA** C.C. 1088279462